



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 599 - 2014-A-MPSM.

Tarapoto, 03 de Setiembre del año 2014.

VISTO:

El Informe N° 033-2014-SG-MPSM, de fecha 01 de setiembre del 2014, emitido por la Oficina de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 6º del artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas vigentes.

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 39º en concordancia con el artículo 43º del mismo cuerpo normativo se establece que por resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo.

Que, la Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, que establece como uno de sus objetivos mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la administración pública brinda a la ciudadanía y actores privados.

Que, en ese sentido, resulta necesario establecer criterios generales para brindar el servicio de emisión de copias certificadas a administrados que no formen parte de algún procedimiento administrativo del cual no sean parte, así como para regular la autenticación de documentos y certificación de firmas en esta entidad.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso 6º del artículo 20 y artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2014-A-MPSM, denominado: "DIRECTIVA QUE REGULA LA EMISIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, Y EL RÉGIMEN DE FEDATARIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A-MPSM.
WJPG-SG-MPSM.
Khar-sec-SG-MPSM.
C/C:
GM.
GAF.
GPP.
GIPU.
GSCyF.
GDS.
GDE, GAYT.
OSG.
QAJ.
OII.
OIS.

